TEKOMA MA ARAPUÁ KATUVÁ
Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MADES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIOS N° 073

O.C. Institucional S/N°/NO APLICA

Nivel de Entidad:	**23.21**	**Fecha de Emisión : 03/04/2023**	
Entidad:	**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1357**	
ID del Llamado:	**391.533**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021**
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION ACONDICIONADORES DE AIRE			
Proveedor:	**RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO**	**RUC: 1122358-8**	

La presente orden tiene por objeto el cumplimiento de los servicios que se detallan en el presupuesto así como los precios unitarios y totales:

DIRECCION DE PESCA, SALA DE TECNICOS - AA SPLIT DE 24000 BTU 2321-02-16-1062

N° orden	N° de item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	4.1	LIMPIEZA DEL CONDENSADOR - MANO DE OBRA	Unidad	1	74.438	74.438
2	4.2	LIMPIEZA DEL EVAPORADOR - MANO DE OBRA	Unidad	1	74.438	74.438
3	4.3	LIMPIEZA DE LA BANDEJA DE DRENAJE - MANO DE OBRA	Unidad	1	57.188	57.188
4	4.4	LIMPIEZA DE FILTRO Y CARETA - MANO DE OBRA	Unidad	1	42.750	42.750
5	4.5	LIMPIEZA Y LUBRICACION DE TURBINA	Unidad	1	35.063	35.063
6	4.6	MANO DE OBRA - LIMPIEZA Y LUBRICACION DE TURBINA	Unidad	1	21.238	21.238
7	4.7	LIMPIEZA Y LUBRICACION DE PALETA VENTILADOR	Unidad	1	29.438	29.438
8	4.8	MANO DE OBRA - LIMPIEZA LUBRICACION DE PALETA VENTILADOR	Unidad	1	21.238	21.238
9	4.9	LIMPIEZA DE CAÑERIAS Y DUCTOS - MANO DE OBRA	Unidad	1	33.188	33.188
10	4.56	MONTAJE DE EQUIPAMIENTO	Unidad	1	182.188	182.188
11	4.57	MANO DE OBRA - MONAJE DE EQUIPAMIENTO	Unidad	1	48.011	48.011
12	4.58	DESMONTAJE DE QUIPAMIENTO - MANO DE OBRA	Unidad	1	87.725	87.725
13	4.59	PROVISION DE TUBERIA DE COBRE Y DRENAJE PARA DUCTO (METRO LINEAL)	Unidad	1	65.450	65.450
14	4.60	MANO DE OBRA - PROVISION DE TUBERIA DE COBRE Y DRENAJE PARA DUCTO (METRO LINEAL)	Unidad	1	29.741	29.741
					TOTAL	**802.094**

SON GUARANÍES: **OCHOCIENTOS DOS MIL NOVENTA Y CUATRO** _____

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 05/04/2023	Hasta: 06/04/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 2 (DOS) DÍAS HÁBILES

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINSITRATIVA A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	00.	2	246	30	1	99	27.603.074
						Total:			**27.603.074**

FIRMA PROVEEDOR	03/04/23 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	OSCAR PINTOS JEFE DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

RG de Ricardo Galarza